



PS / 3684

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 ENE 2023

VISTO: la invitación cursada por la Municipalidad de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones, República del Paraguay, a María de Lima y a Rodrigo Nuñez con el fin de participar del intercambio con autoridades locales y extranjeras respecto a la articulación de los gobiernos centrales con los gobiernos subnacionales, en el marco de la "Cuarta Edición de la Copa Latinoamericana de Fútbol de Ciudades Turísticas", que se realizará entre el 27 de enero y el 4 de febrero de 2023, en la ciudad de San Ignacio Guazú, República del Paraguay;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente designar en Misión Oficial, a la Coordinadora del Área de Descentralización y Cohesión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto María de Lima y a Rodrigo Nuñez, para participar de las actividades descriptas en el Visto de la presente Resolución;

II) que el viático a otorgar a cada uno en la ciudad de San Ignacio Guazú por siete días al 100 por ciento y un día al 10 por ciento, asciende a la suma de hasta U\$S 908,80 (dólares estadounidenses novecientos ocho con 80/100);

III) que los participantes de las actividades referidas corren con los gastos del traslado ida y vuelta por vía terrestre al país de destino;

IV) que María de Lima y Rodrigo Nuñez debido a razones del traslado viajarán el 26 de enero de 2023 y regresarán a nuestro país el 2 de febrero de 2023;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N°401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3

2023-2-4-000030

de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto N° 288/004, de 11 de agosto de 2004, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009 y sus modificativos, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1°- Desígnase en Misión Oficial a la Coordinadora del Área de Descentralización y Cohesión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, María de Lima y a Rodrigo Nuñez, entre los días 26 de enero al 2 de febrero de 2023, para participar del intercambio con autoridades locales y extranjeras respecto a la articulación de los gobiernos centrales con los gobiernos subnacionales, en el marco de la “Cuarta Edición de la Copa Latinoamericana de Fútbol de Ciudades Turísticas”, que se realizará entre el 27 de enero y el 4 de febrero de 2023, en la ciudad de San Ignacio Guazú, República del Paraguay.

2°- El viático correspondiente a las personas designadas en el numeral anterior asciende a un importe total de hasta U\$S1.817,60 (dólares estadounidenses mil ochocientos diecisiete con 60/100), abonándose con cargo al Objeto del Gasto 235 “Viáticos fuera del país” de la Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Inciso 02 “Presidencia de la República”.

3°- Autorízase la contratación de un seguro de viaje para María de Lima y Rodrigo Nuñez entre los días 26 de enero al 2 de febrero de 2023, por un valor total de U\$S 180 (dólares estadounidenses ciento ochenta), el que se abonará a la empresa Turismo Internacional S.A. (JETMAR), con cargo al Objeto del Gasto 236 “Otros



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Gastos en exterior (M/N y M/E), traslado, part. especial" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

4°- La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Administración y Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República